

47

14,70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
BIBLIOTECA MAYOR

“I REUNION  
DE BIBLIOTECAS  
UNIVERSITARIAS  
ARGENTINAS”

Bibliot.  
F  
027.7(063)  
R 3  
ej. 2

22/25 de Julio de 1963

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORLOBA

BIBLIOTECA MAYOR

" I    R E U N I O N  
=====

D E    B I B L I O T E C A S  
=====

U N I V E R S I T A R I A S  
=====

A R G E N T I N A S  
=====

22 - 25 DE JULIO DE 1963

**COLECCION  
BIBLIOTECOLOGIA**

"I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS"

ANTECEDENTES

CORDOBA, 14 de noviembre de 1962

Al señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba,

Doctor Don JORGE ORGAZ.

S/D.

Señor Rector:

En el reciente "Seminario Regional sobre el Desarrollo de las Bibliotecas Universitarias en América Latina"<sup>①</sup>, celebrado en Mendoza por iniciativa de la UNESCO, fué aprobada la Recomendación n° 9, del Grupo II, que expresa: "Que en los países de América Latina, donde exista mas de una universidad, sean creadas Juntas Nacionales de Bibliotecas Universitarias integradas por representantes de las diversas juntas bibliotecarias existentes o a crearse, en cada universidad!"

El poner en práctica la recomendación precedentemente transcripta se conceptúa fundamental, por cuanto únicamente con la labor coordinada de las Bibliotecas Universitarias es factible estructurar planes integrales que son indispensables para obtener la colaboración de dicho ente internacional; ya que la gestión pertinente debe efectuarse, una vez elaborado el plan, por intermedio del H. Consejo Interuniversitario ante el Poder Ejecutivo de la Nación.

Ello tendrá asimismo incidencia en las gestiones de recursos económicos o de otra índole de posibles fuentes de ayuda exterior, para subsanar las deficiencias de que adolecen las bibliotecas. En el punto 6) de la Agenda, apartado 1, se consigna que: "Sin duda alguna, es dentro de cada país, donde hay que buscar ante todo los recursos para cubrir esas deficiencias y las respectivas instituciones deben esforzarse por lograrlo. Pero es de prever que habrá un margen más o menos grande, según los países, que requiere imprescindiblemente la ayuda exterior. - Por otra parte, sabido es que se están preparando o existen programas de ayuda internacional para la educación y la investigación científica en América Latina. El Seminario pide que en esos programas figure

① Boletín UNESCO para las BCS v. 17 n. 2 (Mar.-Abr 1963)  
p 129-144

específicamente el aporte económico, técnico, etc., para el perfeccionamiento y desarrollo de las bibliotecas universitarias, a fin de que estas puedan actualizar sus fondos bibliográficos, construir edificios adecuados, adquirir las instalaciones necesarias, incorporar equipos mecánicos, mejorar su organización, preparar personal técnico, etc."

La labor coordinada de las Bibliotecas Universitarias Argentinas ha de permitir efectuar un estudio serio y documentado de los puntos sostenidos por la Delegación de nuestro país ante el Seminario, en la reunión preliminar efectuada en esta Biblioteca Mayor, obteniendo datos exactos sobre sus necesidades en: a. fondos bibliográficos; b. edificios; c. personal.

Dicho estudio que es ineludible llevar a cabo y que en un plazo perentorio deberá concluirse, dará el panorama exacto de todas las bibliotecas en general y de cada una en particular, para encarar la gestión de la ayuda económica y técnica que haga factible colocarlas en condiciones de servir con la mayor eficiencia posible a las exigencias de la enseñanza, la investigación científica y la extensión universitaria.

Dando concreción práctica a las ideas intercambiadas con los delegados de las universidades argentinas, tanto oficiales como privadas, me dirijo al señor Rector con el objeto de solicitar lo siguiente:

1. Se autorice a la Dirección de la Biblioteca Mayor a organizar en esta Universidad, en 1963, la "I Reunión de Bibliotecas Universitarias argentinas, a fin de considerar especialmente:
  - 1.1. Constitución de la Junta Nacional de Bibliotecas Universitarias Argentinas.
  - 1.2. Estructurar un plan para determinar las necesidades de las Bibliotecas Universitarias Argentinas, en cada uno de los siguientes aspectos: a. Edificios; b. Fondos bibliográficos; c. Recursos; d. Posibles fuentes de ayuda exterior; e. Personal; f. Otros asuntos atinentes.
2. Se autorice igualmente a esta Dirección a realizar las gestiones para la constitución de una Comisión Organizadora, que será nombrada de acuerdo a los contactos que se establezcan con las restantes bibliotecas universitarias del país.

ANTECEDENTES.- 3.-

---

Por último debo expresar que el señor Jefe del Centro Regional de la UNESCO en el Hemisferio Occidental, señor Carlos Víctor Penna, ha expresado su apoyo a la misma.

Saludo al señor Rector con mi más distinguida consideración.

Fdo.: ISIDORO MARTINEZ  
Director  
de la  
Biblioteca Mayor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
BIBLIOTECA MAYOR

!!!!!!

"I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS"

C O M I S I O N   D E   H O N O R

- Sr.Rector de la Universidad Nacional de Córdoba,  
Dr.D. JORGE ORGAZ
- Sr.Rector de la Universidad de Buenos Aires,  
Dr.D. JULIO H. OLIVERA
- Sr.Presidente de la Universidad Nacional de La Plata,  
Dr.D. JOSE PECO
- Sr.Rector de la Universidad Nacional de Tucumán,  
Dr.D. EUGENIO F.VIRLA
- Sr.Rector de la Universidad Nacional del Litoral,  
Ing.D. CORTES PLA
- Sr.Rector de la Universidad Nacional de Cuyo,  
Dr.D. CARLOS A.SACCONE
- Sr.Rector de la Universidad Nacional del Sur,  
Prof.D. AZIZ UR-RAMAN
- Sr.Rector de la Universidad Nacional del Nordeste,  
Dr.D. JOSE D.VALENZUELA
- Sr.Rector de la Universidad Católica de Córdoba,  
R.P.D. JORGE CAMARGO, S.J.
- Sr.Rector de la Universidad Católica del Salvador,  
R.P.D. EDUARDO MARTINEZ MARQUEZ, S.J.
- Sr.Rector de la Universidad Pontificia "Santa María de los Bs.Aires",  
Mons.Dr.D. OCTAVIO N.DERISI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
BIBLIOTECA MAYOR

"I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS"

C O M I T E E J E C U T I V O

Sr. Director de la Biblioteca Mayor de la Universidad N. de Córdoba,  
Esc. D. ISIDORO MARTINEZ

Sr. Director del Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires,  
D. HANS GRAVENHORST

Sr. Director Técnico de la Biblioteca Mayor de la Universidad N. de Córdoba,  
D. ROBERTO J. COUTURE DE TROISMONTS

Sr. Director de la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires,  
D. ERNESTO G. GIETZ

Sr. Director de la Biblioteca Central de la Universidad N. del Sur,  
Prof. D. NICOLAS MATIJEVIC

Sta. Directora de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Buenos Aires,  
D. JOSEFA E. S. L. BOR

Sr. Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad N. de Córdoba,  
D. RODOLFO TANNCHEN

Sr. Director de la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad N. de Córdoba,  
D. MARIO FERNANDEZ ORDOÑEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
BIBLIOTECA MAYOR

== I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS ==

BIBLIOTECAS INVITADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA:

Biblioteca Mayor  
de la Fac.de Derecho y Ciencias Sociales  
" " " " Ciencias Médicas  
" " " " Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
" " " " Filosofía y Humanidades  
" " " " Ciencias Económicas  
" " " " Arquitectura y Urbanismo  
" " " " Odontología  
del Instituto de Ciencias Químicas  
" " " Biología Celular  
" " " Matemáticas, Astronomía y Física

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Instituto Bibliotecológico  
de la Fac.de Arquitectura y Urbanismo  
" " " " Ciencias Económicas  
" " " " Ciencias Exactas y Naturales  
" " " " Ciencias Médicas  
" " " " Derecho y Ciencias Sociales  
" " " " Farmacia y Bioquímica  
" " " " Ingeniería  
" " " " Filosofía y Letras  
" " " " Odontología  
" " " " Agronomía y Veterinaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Biblioteca Central  
de la Fac.de Agronomía  
" " " " Ciencias Veterinarias  
" " " " Ciencias Jurídicas y Sociales  
" " " " Ciencias Económicas  
" " " " Humanidades y Ciencias de la Educación  
" " " " Ciencias Médicas  
" " " " Ciencias Naturales y Museo  
" " " " Química y Farmacia  
" " " " Ciencias Físico-Matemáticas



INSTITUCIONES INVITADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

- de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- " " Fac.de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas
- " " " " Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
- " " " " Ingeniería Química
- " " " " Cienc.Matmáct., Físico-Químicas y Matem.aplic.a la Indust.
- " " " " Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- Biblioteca Central
- de la Fac.de Agronomía
- " " " " Ciencias Económicas
- " " " " Derecho y Ciencias Sociales
- " " " " Filosofía y Letras
- " " " " Medicina
- " " " " Ciencias Naturales
- " " " " Bioquímica, Química y Farmacia
- " " " " Arquitectura y Urbanismo
- " " " " Filosofía y Letras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

- Biblioteca Central
- de la Fac.de Ciencias Agrarias
- " " " " Ciencias Económicas
- " " " " Filosofía y Letras
- " " " " Ciencias de la Educación
- " " " " Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
- " " " " Ciencias Médicas
- " " Escuela Superior de Estudios Políticos y Sociales

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Biblioteca Central

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

- Biblioteca Central
- de la Fac.de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines
- " " " " Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
- " " Escuela de Medicina
- " " " " Ciencias Económicas
- " " " " Derecho

BIBLIOTECAS INVITADAS.- 3.-

de la Escuela de Agrimensura  
" " " " Humanidades

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA  
Biblioteca Central

UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"  
Biblioteca Central

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL SALVADOR  
Biblioteca Central

4. PERSONAL BIBLIOTECARIO.

- 4.1. bases para la jerarquización del personal bibliotecario
  - 4.1.1. ingreso
  - 4.1.2. escalafón
  - 4.1.3. asignaciones
  - 4.1.4. estímulos o premios
- 4.2. división en categorías
  - 4.2.1. directivo
  - 4.2.2. técnico
  - 4.2.3. administrativo
  - 4.2.4. obrero
  - 4.2.5. de servicio

Coordinador: Director de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, Escribano ISIDORO MARTINEZ.

5. FORMACION PROFESIONAL:

- 5.1. escuelas universitarias de bibliotecarios
  - 5.1.1. planes de estudio
  - 5.1.2. títulos a expedir
  - 5.1.3. grados a otorgar
- 5.2. capacitación del personal actualmente en servicio
  - 5.2.1. cursos para su incorporación al personal técnico
- 5.3. centros de documentación bibliotecaria

Coordinador: Directora de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, señorita JOSEFA E. SABOR.

-----

COMISION NACIONAL DE CONTROL  
BIBLIOTECAS MAYOR

"I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS"

EN LA BIBLIOTECA MAYOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

22, 23, 24 Y 25 DE JULIO DE 1963

P R O G R A M A :

Lunes 22

Hora: 10.30. Sesión plenaria inaugural.

En el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, calle Trejo y Sanabria 242.

" 15.30. Formación de grupos de trabajo y constitución de estos.

Martes 23:

Hora: 9.00. Reuniones de grupos de trabajo.

" 15.30. Reuniones de grupos de trabajo.

Miércoles 24.

Hora: 9.00. Reuniones de grupos de trabajo.

Jueves 25:

Hora: 9.30. Sesión plenaria. Clausura de la "I Reunión de Bibliotecas Universitarias Argentinas".

D E L E G A D O S P R E S E N T A S

- ALVIRA MC IKA, Eduardo -Esc. Sup. de Est. polit. y Soc. de Cuyo.-  
(Mendoza)
- ARAVENA de GRANILLO FERNANDEZ, María del Carmen -Fac. de fil. y Letras  
deo Litoral.
- ARRIAGA, Dorá R. -Fac. de Agronomía de la Plata.
- BELAUNDE, César H. -Bib. Central Católica Argentina de Buenos Aires.
- BORKOWSKA de MIKUSINSKI, Eva - Fac. de Ciencias de la Educ. de la Univ.  
Nac. de Cuyo, San Luis.
- BRAVO, Emilio Mario -Univ. Católica de Córdoba.
- CARAMIA, Mario N. - Fac. de Veterinarias de la Univ. Nac. de la Plata.
- CASTAÑO de PEVRANO, Julieta -Fac. de C. Jurídicas y soc. de la Univ.  
Nac. del Litoral, Santa Fe.
- CASTRO, Juan Carlos -Fac. de C. Económicas de la Univ. Nac. de Tucumán.
- COUTURE de TROISMONTS, Roberto -Bib. Mayer de la Univ. Nac. de Córdoba.
- DIAZ ETCHIVHRE, Manuel L. -Fac. de C. Médicas de la Univ. Nac. del  
Litoral, Rosario.
- EFRON, Issac -Fac. de C. Económicas, Com. y Políticas de la Univ. Nac.  
del Litoral, Rosario.
- ESTABEZ, Alfredo -Fac. de C. Económicas de la Univ. de Buenos Aires.
- FERNANDEZ, Angel - Fac. de Agron. y Veterinaria de la Univ. de Buenos  
Aires.
- FERNANDEZ ORDOÑEZ, Mario -Fac. de Arquít. de la Univ. Nac. de Córdoba.
- FURLONG, Guillermo -Universidad del Salvador de Buenos Aires.
- GILTZ, Ernesto Gustavo -Fac. de Ing. de la Univ. de Buenos Aires.
- GIUFFRÀ, Carlos Alberto - Univ. Privada del Museo Social Argentino de  
Buenos Aires.
- GRAVENHORST, Hans -Inst. Bibliotecológico de la Univ. de Buenos Aires.
- GROIZARD, Benigno -Fac. de C. Fisicomatemáticas de la Univ. Nac.  
de la Plata.
- GUERRERO, Vicente Eduardo -Fac. de C. Económicas de la Univ. del Nord-  
este, Resistencia.
- KLEIN DE VILLAMAYOR, María Josefina -Esc. Sup. de Bellas Artes de la  
Univ. Nac. de la Plata.
- KREIBOHN, Enrique -Bib. Central de la Univ. Nac. de Tucumán.
- LECONTE, María Estela -Fac. Derecho de la Univ. Nac. del Nordeste,  
Resistencia.
- LECOQ, Celina Julia -Fac. de C. Matemáticas de la Univ. Nac. del Lito-  
ral, Rosario.
- LOPEZ CONDE, José María -Col. Nac. de la Univ. Nac. de la Plata.
- LOZANO, Eduardo -Fac. de Ing., C. Exact., Fís. y Nat. de la Univ. Nac.  
de Cuyo, San Juan.

- LUVELLI MASSERA, Gelo - Inst. de C. Químicas de la Univ. Nac. de Córdoba.  
 MACI, MANRIQUE, D.A. -Fac. de Ing. Química de la Univ. Nac. del Litoral,  
 Santa Fe.  
 MANINI, Alicia -Fac. de Química y Farmacia de la Univ. Nac. de la Plata.  
 MARTINEZ, Isidoro -B. Mayor de la Univ. Nac. de Córdoba.  
 MARTINEZ PAZ, Enrique -Fac. de Derecho de la Univ. Nac. de Córdoba.  
 MARIJEVIC, Nicolás -Bib. Central de la Univ. Nac. del Sur, Bahía Blanca.  
 MUHSAM, Ana Elisa S. de -Fac. de Far. y Bioquímica de la Univ. de Buenos  
 Aires.  
 MENDOZA PEÑA, Isidro -Fac. de Medicina de la Univ. Nac. de la Plata.  
 MONTINI, Italo J.L. -Bib. Central de la Univ. Nac. del Nordeste, Resis-  
 tencia.  
 MORANO, Julia de los Mercedes -Fac. de Hum. y C. Soc. de la Educ. de la  
 Univ. Nac. de la Plata.  
 NOCIETTI de MACCIPINTO, Elda T. - Fac. de Odontología de la Univ. Nac. de  
 Córdoba.  
 PARODI, Paulo D. -Fac. de Odontología de la Univ. de Buenos Aires.  
 PESSACQ, Luciano César -Fac. de C. Naturales de la Univ. de la Plata.  
 PIMENTALES, Atanasio C. -Fac. de C. Médicas de la Univ. Nac. de Cuyo, Men-  
 doza.  
 RIVADENEIRA, Irma F. -Fac. de Fil. y Letras de la Univ. Nac. de Tucumán.  
 SABOR, Josefa E. -Fac. de Fil. y Letras de la Univ. de Buenos Aires.  
 SANCHEZ de LLABHA, Emma -Fac. de Bioquímica y Farm. de la Univ. Nac. de  
 Tucumán.  
 SANMARTINO, Enrique A. -Fac. de C. Exact. Fis. y Nat. de la Univ. Nac. de  
 Córdoba.  
 TANNCHEN, Rodolfo -Fac. de C. Médicas de la Univ. Nac. de Córdoba.  
 VAQUEZ, Héctor R. -Fac. de Agr. y Zootecnia de la Univ. Nac. de Tucumán.  
 VEGA, Ana Mercedes -Fac. de C. Exact. Fís. y Nat. de la Univ. Nac. del  
 Nordeste, Corrientes.  
 VILLALBA, Juan Manuel -Bib. Pública de la Univ. Nac. de la Plata.  
 WIERNES, José S. -Fac. de Medicina de la Univ. Nac. de Tucumán.  
 ZUBETA, Jorge -Fac. de C. Económicas de la Univ. Nac. de Cuyo, Mendoza.  
 ZUBETA ALVAREZ, Enrique -Bib. Central de la Univ. Nac. de Cuyo, Mendoza.

"I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS"

OBSERVADORES PRESENTES

- ARGU LLO SCHOLLERT Norma Josefina-Escuela de Bibliotecarios de la  
Universidad Nac. de Córdoba.-
- ARIELS, Alicia Edith.- Fac. de C. Jurídicas y Soc. de La Plata.-
- BARBLITO, Graciela Teresita.- Fac. de Medicina de Córdoba.-
- BALAN, Mauricio E.- Inst. de Invest. Aeron. y especial - Córdoba
- BARRETTA, Luisa Emma.- Esc. Sup. de Bellas Artes de La Plata.-
- CARRANZA, Blanca Elvira.- Inst. Biológ. Celular.- Universidad Nac. de  
Córdoba.-
- CICCHITTI, Vicente.- Fac. de Filosof. y Letras.- Univers. Nac. de -  
Cuyo.- Mendoza.-
- DAVECCHI CORDOBA, María Juana.- Centro de Doc. e Inf. Pedag. de la  
Pcia. de Buenos Aires.-
- EDELMAN de SALTA, Nora.- Biblioteca Central.- Univ. Católica de -  
Santa Fe.-
- FEDERICI de SILVA, Esther.- Fac. de C. Juríd. y Soc. de La Plata.-
- FERRER, Mercedes Rosa.- Fac. de Filosof. de Córdoba.-
- SOLASO, Gerardo R.- Instituto de Maternidad.- Universidad Nacio-  
nal de Córdoba.-
- GIETZ, Ricardo A.- Consejo Nac. de Investigaciones Científ. y --  
Técnicas.- Universidad de Buenos Aires.-
- GIOVANAZ, Paulina C.- Fac. de Humanidades Universidad Nac. de  
La Plata.-
- GONDER, Carmen A.- Fac. de C. Jurídicas y Soc. de La Plata.-
- GONZALEZ GIRAD, Marta.- Esc. Supl. de Bibliotecología de la Prov  
de Buenos Aires.-
- LIVIA DE FELDMANN, Yolanda C.- Inst. de Medicina Regional.- Uni-  
vers. Nac. del Nordeste, Resisten  
cia.-
- LINERAS, Emma.- Instituto T. Di Tella.- Comisión Nac. de Energ.-  
Atómica de Buenos Aires.-
- MATEOS, Elda Mabel.- Esc. de Bibliot. de la Fac. de Filosofía y H.  
de Córdoba.-
- MARCHETTI de CASTAGNET, Elsa Inés.- Centro de Doc. e inf. pedag. de  
la Pcia. Buenos Aires.-
- MORRA, María Agustina.- Fac. de Odontología.- Universidad Nacional de  
Córdoba.-

NOVILLO, Elsa.- Esc. de Bibliotecarios de la Fac. de Fil. y Hum.de  
Córdoba.-

NOVINSKI, Nelly J.- Fac. de C. Médicas- Univ. Nac. de La Plata.-

PATERSON, Esther A.- Fac. de C. Químicas y Farmacia.- Univ. Nac.  
de La Plata.-

DEL POZO, María Luisa.- Liceo Víctor Mercante.- Univ. Nac. de La  
Plata.-

PEDRERA, Hebe.- Biblioteca Pública La Plata.-

RIUS DOVLER, Ana María.- Cátedra Enferm. Contagiosas, Universidad  
Nac. de Córdoba.-

ROUGES, Jorge Luis.- Bib. Central.- Univ. de Tucumán.-

ROSSI, Estela Edith.- Bib. Pública.- Univ. Nac. de La Plata.-

SANTA MARIA de MARRONE, Ida E.- Esc. Sup. de Bibliotecología.-  
Minist. de Educ. de La Plata.-

SHANAHAN, Thomas J.- Seminario Mayor de St. Paul Minnesota USA.

SUTER, Georgina M.R. Bib. Legis. de Santa Fe.-

TATTIANTI, Graciela.- Esc. Sup. de Bibliotecología de la Pcia.  
de Buenos Aires.-

VERONELLI, Fulvia.- Fac. de Ingeniería.- Universidad de Bs. As.-

VERONELLI, Olga.- Fac. de Ingeniería.- Universidad de Buenos Aires.

VILLALOBOS, Iris M.B. de.- Minist. de Educ. de la Pcia. de Bs. As.

VILLAGRA, Graciele.- Esc. de Bibliotecarios de la Fac. de Fil. y Huma  
nidades de Córdoba.-

ZAGO, Nelly Oslinda.- Centro de Document. e inf. pedag. de la Pcia.  
de Buenos Aires.-

ZAVALA DE BENEY, Alcira.- Bib. Legis. de la Pcia. de Santa Fe.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
BIBLIOTECA MAYOR

"I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS"

SESION PLENARIA DE INAUGURACION

AUTORIDADES DE LA REUNION

El lunes 22 de julio de 1963, en el Aula Magna de la Facultad de Lerecho y Ciencias Sociales, a las 10.30, se llevó a cabo la ceremonia inaugural de la "I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS".

La presidió el señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor Don Jorge Orgáz, haciendo acto de presencia además el señor Vicerrector, Doctor Don Telasco R. García Castellanos, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Doctor Don Ernesto R. Gavier, Delegados, Observadores, representantes de instituciones sociales, culturales, científicas, bibliotecarias, etc., así como nutrido público.

En primer término usó de la palabra el señor Director de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, Escribano Don Isidoro Martínez y, a su pedido, con breves palabras el señor Rector, Doctor Orgaz, declaró inaugurada la Reunión.

Acto seguido, se procedió a elegir la Mesa Directiva de la "I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS", la cual quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente:

ISIDORO MARTINEZ, Director de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba.

Vicepresidenta:

JOSEFA E. SABOR, Directora de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Buenos Aires.

Relatores:

JORGE LUIS ROUGES, Vicedirector de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Tucumán.

EMILIO PESSAC, Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
BIBLIOTECA MAYOR

-----

"I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS"  
== ===== == =====

DISCURSO DEL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA MAYOR DE LA UNI-  
VERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, ESCRIBANO DON ISIDORO MAR-  
TINEZ, EN EL ACTO INAUGURAL DE LA REUNION.

La Universidad Nacional de Córdoba, por intermedio de su Biblioteca Mayor, tiene la grata satisfacción de recibir hoy en su seno, a un grupo calificadísimo de bibliotecarios pertenecientes a todas las Casas de estudio oficiales y privadas y a los de otras prestigiosas instituciones científicas y sociales del país, en ocasión de inaugurarse la "I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS".

En el "Seminario Regional sobre el Desarrollo de las Bibliotecas Universitarias en América Latina", efectuado en setiembre y octubre del año pasado en la ciudad de Mendoza por iniciativa de la UNESCO, los delegados argentinos adquirieron la convicción de que era menester unir unánimemente sus esfuerzos en procura del mejoramiento de los repositorios bibliográficos a que pertenecen, para que estos puedan cumplir en la mayor medida posible la misión que les está reservada dentro de las universidades; e, incluso, constituir un conjunto capaz de complementarse y armonizarse para el mejor éxito de ese cometido.

En el referido Seminario se concretó una serie de recomendaciones de evidente interés, todas las cuales señalan caminos y una acción futura para que las bibliotecas, en el próximo decenio, adquieran el impulso y la eficiencia que la docencia, la investigación científica y la preparación profesional reclaman. Entre estas recomendaciones, la aprobada bajo el número 9 del Grupo II, expresa la urgencia de que en todos los países de América Latina donde exista mas de una universidad, deban crearse Juntas Nacionales de Bibliotecarios, integradas por representantes de las juntas de bibliotecarios existentes o a crearse en cada universidad.

Este punto fué motivo de especial meditación por parte de los bibliotecarios componentes de la delegación argentina. En primer término estimóse que únicamente con la labor coordinada de las bibliotecas uni

versitarias es factible estructurar planes integrales indispensables que, reflejando con exactitud su estado presente, puedan conducir a la obtención de la ayuda del ente internacional promotor de aquel Seminario, cuya necesidad es, en mayor o menor grado, común a todas las instituciones de este tipo; como así también tendría incidencia en la obtención de recursos económicos de posibles fuentes de ayuda exterior, tal como lo consigna la recomendación del punto 6, del apartado I de la Agenda.

Referido a las deficiencias observadas en gran número de bibliotecas latino-americanas, se dice: "Sin duda alguna es dentro de cada país donde hay que buscar ante todo los recursos para cubrir esas deficiencias y las respectivas instituciones deben esforzarse por lograrlo. Pero es de prever que habrá un margen mas o menos grande que requiera la ayuda exterior. Por otra parte sabido es que se están preparando o existen programas de ayuda internacional para la educación superior y la investigación científica en América Latina. Y se pide especialmente que en esos programas figure específicamente el aporte económico, técnico, etc., para el perfeccionamiento y desarrollo de las bibliotecas universitarias, a fin de que estas puedan actualizar sus fondos bibliográficos, construir edificios adecuados, adquirir las instalaciones necesarias, incorporar equipos mecánicos, mejorar su organización, preparar personal técnico, etc".

Las consideraciones que anteceden son también de aplicación, fuerza es reconocerlo, en medida apreciable en nuestras bibliotecas universitarias. No por carencia de un concepto cabal de su importancia, ni por indiferencia a su adecuado progreso y desarrollo, ni por escasez de empeño en llevarlas al plano que requiere la finalidad que persiguen. Hay, repito, el concepto real de lo que hace falta y se lo ha solicitado en múltiples oportunidades, sin que se haya podido satisfacerlo de modo total o siquiera aproximado a la urgencia. Y la actual penuria económica, mas dolorosa si se la examina en dimensión de las exigencias de la República que están destinadas a servir. muestran el apremio de arbitrar sin dilaciones y con todos los medios disponibles, los elementos concurrentes a su mejoramiento.

Esta afirmación, que tengo el convencimiento comparten todos mis

colegas, la experimentan sin excepción tanto los que están al frente de las bibliotecas que han logrado atesorar un material cuantioso y de gran valer, pero que nunca es ni será bastante, como los que dirigen las otras menos dotadas, los que por lo mismo sienten en mayor medida la ambición de sus lectores que reclaman, con ansia de saber, disponer de los instrumentos indispensables.

Debo declarar que esta idea de la "I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS", surgió asimismo de otro convencimiento general. Durante muchos años nuestras bibliotecas universitarias, se han desenvuelto por lo general aisladas entre sí; salvo excepciones en alguna universidad, no están en íntimo contacto, pese a que persiguen un objetivo común; y menos todavía existe ese contacto entre las que pertenecen a distintas universidades, el que es a lo sumo ocasional.

Los delegados coincidimos en esta realidad y en que debía mediarse, promoviendo la constitución de la Junta Nacional de Bibliotecarios que, aparte de los beneficios que reportará evidentemente dentro del contexto de la recomendación nº 9 del Grupo II del Seminario, tendrá la virtud y misión de convertirse en un nexo permanente entre todas las bibliotecas de las universidades argentinas.

No pertenece por lo tanto al Director de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba -que habla- la idea primigenia. Al promoverla ha actuado como un eco, como una resonancia del modo de pensar compartido con sus distinguidos colegas y como el modesto aunque entusiasta promotor de ella. Con el sentir más sincero de cuán preciso era materializarla.

Con ese pensamiento nos dirigimos al señor Rector de nuestra Universidad, Doctor Jorge Orgaz, solicitando su autorización para motivarla, que nos ha sido prestada con entendimiento exacto de la trascendencia que iba a revestir; y con un nuevo gesto demostrativo de su conocida preocupación por el progreso bibliotecario, que ha hallado en esta Casa fehacientes testimonios: tales la reorganización operada en la Biblioteca Mayor, el refuerzo de su personal técnico, el perfeccionamiento y capacitación del existente y el vigor impreso a la Escuela de Bibliotecarios de la Facultad de Filosofía y Humanidades, cuyos primeros egresados se han incorporado como especialistas reclamados en las repar

ticiones respectivas, en las que aplican y transmiten las enseñanzas recibidas. Son todas elocuentes realidades, que se reflejan en el servicio cada vez mas perfeccionado que se presta, en ascendente superación.

Justo es hacer constar, asimismo, la muy favorable acogida que esta iniciativa tuvo en los señores Rectores de las universidades oficiales y privadas de la República, cuyo alto auspicio nos alienta y obliga. Han patentizado su comprensión cabal de este esfuerzo que llevamos a cabo, el que tiene como destinatario las propias Casas que ellos dirigen, para que su obra en aras del progreso social alcance plenitud; y, por eso, han otorgado las facilidades conducentes a la presencia de hoy en Córdoba de sus bibliotecarios.

Sería obvio hacer resaltar la importancia principalísima que la biblioteca tiene en la estructura universitaria, porque está forzosamente en el ánimo de cuantos pertenecen a sus claustros. Pero no el destacar que debe formarse una conciencia general de lo que ella requiere para constituir el instrumento y auxiliar que de ella se anhela.

Infortunadamente los medios materiales son, en la inmensa mayoría de los casos, cuando no precarios, sumamente inferiores a los requeridos para los repositorios bibliográficos y atentan de tal suerte contra su eficacia. La ciencia, la técnica, el arte, exigen la posesión de una literatura copiosa y constantemente actualizada, gran parte de la cual es preciso intriducir desde el exterior con celeridad y agilidad, si es que se desea estar a tono con la hora en que vivimos. Independientemente de los elevados costos de libros, publicaciones periódicas, equipos técnicos, etc., dificultad que se agudiza en los tiempos últimos por la disminución del poder adquisitivo de nuestro signo monetario, trabas de diversa clase se oponen a su adquisición; trabas que se originan en prescripciones legales contables, que no han previsto el carácter peculiarísimo de estas compras, con las franquicias que deben tener. Lejos de esa liberalidad, aparecen poco menos que equiparadas a los bienes ordinarios de consumo, o a los artículos objeto de comercio. La modificación de la legislación respectiva resulta esencial por lo tanto, cuando están de por medio nada menos la investigación científica, la docencia y la formación profesional de los ciudadanos que cursan en los claustros universitarios de la Nación.

Por ese este aspecto ha sido incluido entre los tópicos contenidos en el temario de esta Reunión. Con el propósito de que, por lo pronto, y contando con la buena voluntad que siempre han puesto de manifiesto sobre el punto los señores Directores Generales de Administración, se busque dentro del frondoso articulado de la Ley de Contabilidad, un régimen lógico para las compras de material bibliográfico cuando este tenga por adquirentes a las bibliotecas. Y llegar posteriormente, incluso, ante el H. Consejo Interuniversitario para que este propicie ante el Congreso la sanción de una ley especial que la ciencia y la cultura argentinas precisan indefectiblemente.

Siempre dentro de este tono y como medio para que las partidas presupuestarias asignadas rindan los máximos frutos, la coordinación bibliotecaria bien realizada puede permitir una mucha mejor inversión que la que ahora se efectúa. Son harto frecuentes las duplicaciones de material, incluso en bibliotecas de facultades, institutos, escuelas o cátedras de una misma universidad, bibliotecas que suelen estar a pocos centenares de metros de distancia entre si y que sirven además a disciplinas afines. Cuando se habla de evitarlas, se tropieza por lo común con el recelo, cuando no con la enconada resistencia de los que piensan que se les cercenaría una atribución que le es propia, o que se verá afectada su independencia, o tan siquiera su comodidad para disponer de ese material. Y así se da el caso de la presencia de colecciones repetidas, no una sino tres o cuatro veces, por las que se paga un elevado precio, que son consultadas rara vez, para lo cual no acarrearía el mas mínimo trastorno verla o pedirla allí donde se encuentre. Y con ese criterio se impide la incorporación de otras fundamentales que se requieren asiduamente. Es preciso que cunda el concepto que con una coordinación en las adquisiciones que evite esas superposiciones inútiles, sólo se va tras el bien de todos y que con ella investigadores, docentes y estudiosos se verán favorecidos con el más racional y productivo gasto de las partidas presupuestarias, ya que dispondrán mayor material sin experimentar perjuicio estimable.

Naturalmente que esta función de la coordinación bibliotecaria, es sólo uno de los tópicos que debe comprender dentro de la multiplicidad de las facetas que abarca; pero debe tenerse presente con jerarquía preferencial la incidencia que, inteligentemente realizada y claramente comprendida, significará para atemperar el punto que acabamos de enunciar. Todo ello siempre y cuando sean los bibliotecarios los primeros que se

lo propongan mediante tal labor de acercamiento y comprensión recíprocos, convirtiéndose al par en los factores preponderantes que cumplan la acción que conducirá a arraigar un concepto similar en quienes aún no hayan percibido con exactitud sus alcances y que a la postre serán también sus sostenedores.

Lo requiere además el crecimiento constante del público lector, originado también por la circunstancia anotada, en el primer momento; pero enseguida porque, con la mejor organización que se va implantando en las bibliotecas, con la eficiencia, modernidad y amplitud del material que se le brinda, con las facilidades para individualizarlo y consultarlo, con el asesoramiento de técnicos competentes y con las comodidades que se les dan en el escenario propicio, se sienten atraídos hacia las bibliotecas y toman hábito cotidiano la concurrencia. La conciencia bibliotecaria, proyectada asimismo al público lector, va conduciendo satisfactoriamente a obtener su colaboración, evidenciada en la utilización cuidadosa por su parte de los libros que toman entre sus manos, sintiéndose partícipes de la responsabilidad de su custodia. Grata resulta tal comprobación en Córdoba, donde los usuarios han ido ajustándose paulatinamente a una forzosa disciplina implantada, no con propósitos restrictivistas, sino por el contrario: para su propio bien.

Un exponente cabal de esa cooperación con las bibliotecas lo ha representado el laudable gesto adoptado recientemente por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas; con laudable comprensión se ha adelantado a ayudar a las bibliotecas universitarias, ofreciendo anticipar de sus recursos las sumas suficientes para la renovación de las suscripciones de revistas extranjeras, hasta tanto estas perciban las suyas propias y puedan reembolsárselas. Una vez más la encumbrada Entidad que preside el insigne sabio argentino Doctor Bernardo A. Houssay, patentiza su preocupación en orden a la cultura superior del país.

Corrobora de este modo su posición invariable, evidenciada también hace pocos meses cuando, merced a su apoyo económico, ha sido posible la aparición del estupendo catálogo colectivo de publicaciones periódicas de la Argentina, confeccionado por la Sociedad Argentina de Bibliotecarios de Instituciones Sociales, Científicas, Artísticas y Técnicas, bajo la presidencia de Don Ernesto G. Gietz, la obra más importante y completa

de su género efectuada hasta la fecha en el país, que acredita un esfuerzo excepcional, de singular envergadura y constituye el testimonio vivo de la perseverancia y competencia de ese bibliotecario destacadísimo.

La Sociedad Argentina de Bibliotecarios de Instituciones Sociales, Científicas, Artísticas y Técnicas, ha resuelto efectuar aquí en Córdoba, los días 26 y 27 del mes en curso, la "II Reunión de Bibliotecas Científicas y Técnicas", la primera de las cuales se verificó en Buenos Aires en setiembre de 1958. Particularmente grato es para la Biblioteca Mayor que se celebre en su sede y recibir también a sus participantes, alternando con ellos en las sesiones que verificarán; las que han de alcanzar el relieve que presupone el ente organizador y los antecedentes de sus delegados.

Celebra la "I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS", contar con la presencia del señor Secretario Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, cuya positiva labor en pro del adelanto bibliotecario encontró exponente máximo en el Seminario Regional efectuado en Mendoza, que hemos recordado al principio. Y nos place en este momento, por su especial encargo, el saludo mas cordial a los señores Delegados y Observadores, del señor Jefe Regional para el Hemisferio Occidental de la UNESCO, Don Carlos Víctor Penna, nuestro distinguido compatriota, con muchos años de inquietud y fervor por el hacer bibliotecológico, cuya presencia espiritual y cuyo estímulo estoy seguro que nos acompaña en estas circunstancias.

La delegación del Consejo Nacional de Universidades Privadas, se hace presente también en esta oportunidad; como otros enviados de instituciones culturales y sociales, oficiales y privadas, que asignan a la Reunión una proyección confirmatoria de las esperanzas que pusiéramos al promoverla.

En el diario contacto, en el intercambio de ideas alrededor de la mesa de trabajo, en la exposición de reflexiones extraídas de la preocupación y el largo tiempo dedicado a la tarea, quienes tenemos la fortuna de reunirnos hoy, hemos de efectuar una tarea que aspiramos fecunda; y que dé, como corolario positivo y práctico, no empírico, la elaboración de recomendaciones y normas que sirvan para orientar la acción bibliotecaria futura; con la mirada puesta en el bien de las universidades

① Catálogo colectivo de publicaciones periódicas existentes en bases científicas y técnicas argentinas: 2ª ed. del catálogo organizado por la Sociedad... CONICET 1962



a que pertenecemos realizada a través de sus repositorios bibliográficos; para colaborar, en la máxima medida a nuestro alcance, en su labor eminente al servicio de la República.

Córdoba, señores Delegados y Observadores, es escenario propicio para las manifestaciones del intelecto; y el "desideratum" su Universidad, que acaba de cumplir tres siglos y medio de existencia gloriosa.

Al formular mis votos emocionados y sinceros porque tengáis la más placentera permanencia entre nosotros, expresandoos rendida gratitud por vuestra presencia, seame permitido rogar al señor Rector, quiera tener a bien dar por inaugurada la "I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS".

---

GRUPO DE TRABAJO 1

Coordinador: HANS GRAVENHORST

Jefe de Grupo: HANS GRAVENHORST

Relator: EDUARDO LOZANO

Delegados: Eduardo Alvea Molina; Emilio Mario Bravo; César H. Belaunde; Isaac Efron; Angel Fernandez; Carlos Alberto Giuffra-María Estela Leconte; Isidoro Martínez; Isidro Mendoza Peña; Italo Mettini; Paulo Dalmacio Parodi; Luciano César Pessaq; Julieta C. de Peyrano; Edgardo Scotti; Jorge Luis Rouges; Juan Manuel Villarreal; Enrique Zuleta Alvarez.-

Observadores: Vicente Cicchitti; María Juana Devechi Córdoba.-

Informe del Grupo

VISTO:

Las recomendaciones y conclusiones del Seminario Regional sobre el desarrollo de las Bibliotecas Universitarias realizado en Mendoza en setiembre de 1962, y

CONSIDERANDO:

la necesidad de constituir organismos que coordinan y promuevan las actividades bibliotecarias universitarias argentinas,

R E C O M I E N D A

1. Crear una Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas, que estará integrada por los representantes de las Juntas de Bibliotecarios de las Universidades de Buenos Aires, Córdoba, Cuyo, La Plata, Litoral, Nordeste, Tucumán y El Sur.-
- 2.- Crear la Junta Central de Bibliotecas de Universidades privadas argentinas, que estará integrada por las Universidades privadas argentinas, reconocidas legalmente.-
- 2.- Aprobar el Proyecto de Reglamento que ha de regir las actividades de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas.-
- 3.- Que se dejen constituidas las dos Juntas mencionadas.-

# JUNTA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS

## REGLA M E N T O

La Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas, creada en ocasión de la Primera Reunión de Bibliotecas Universitarias Argentinas, celebrada en Córdoba entre el 22-25 de julio de 1963, con la participación de representantes de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba, Cuyo, La Plata, Litoral, Noreste, Tucumán y el Sur, desarrollará sus funciones de acuerdo con el siguiente reglamento, el que se aprueba ad-referendum de la ratificación de las respectivas Autoridades Universitarias.-

## C A P I T U L O I

Art. 1) Integrarán la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas representantes de las Juntas de Bibliotecas de las distintas Universidades Nacionales, Comisiones Coordinadoras o el representante bibliotecario que designe la Universidad en el caso de que no exista Junta o Comisión Coordinadora.-

Art. 2) Cada Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales designará un delegado y un suplente, debiendo en lo posible ejercer el cargo titular el presidente de la Junta respectiva.-

Art. 3) Son fines de la Junta:

a) Coordinar y promover la acción bibliotecaria nacional.-

b) Representar a las Juntas de Bibliotecas Universitarias nacionales ante las autoridades nacionales, provinciales e internacionales o de cualquier otra índole en todo aquello atinente al logro de sus objetivos específicos.-

c) Ejercer funciones consultivas y de asesoramiento a las autoridades universitarias nacionales.-

d) Establecer relaciones con las juntas de Bibliotecas Universitarias provinciales y privadas.-

Art. 4) La Junta establecerá su Secretaría Permanente en la sede de la Biblioteca Mayor de la Universidad de Córdoba y sesionará ordinariamente en la misma o, cuando las circunstancias lo aconsejen, en las sedes de las distintas Juntas.-

Art. 5) La Junta se reunirá a lo menos una vez por año en forma or-

- ///dinaria, y todas las veces que le estime necesario su presidente o cuando lo recaben alguna de las Juntas integrantes.
- Art.6) La Junta sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría y, en caso de empate, el presidente tendrá doble voto.-
- Art.7) Para revocar cualquier resolución se requieren las dos terceras partes del total de los votos de los miembros de la Junta.-

## C A P I T U L O I I

### De los miembros de la Junta

- Art.8) Los miembros de la Junta tienen los siguientes deberes y derechos:
- Asistir a las reuniones de la Junta y de las comisiones que integren, participando en las deliberaciones y votación de los asuntos sometidos a su estudio y consideración.
  - En caso de impedimento del Titular es obligatoria la asistencia del Suplente.-

## C A P I T U L O I I I

### De las Autoridades

- Art.9) Cada dos años, en el mes de Julio, se renovará la Presidencia de la Junta.-
- Art.10) La Presidencia de la Junta será ejercida en forma rotativa por sus integrantes, en orden a la antigüedad de las Universidades que representen.-
- Art.11) Será Vice-presidente de la Junta el miembro que deba ejercer en el período siguiente la presidencia de la Junta.-
- Art.12) Son atribuciones del Presidente
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta.-
  - Convocar y presidir las sesiones de la Junta.-
  - Representar la Junta en todos los actos y gestiones oficiales.-
  - Resolver los asuntos de incumbencia de la Junta mientras ésta no se reúna, dando cuenta posteriormente en la primera reunión que se realice.-
  - Comunicar a los miembros de la Junta sobre las actividades

///des de la misma.-

f) En la reunión ordinaria deberá presentar anualmente la -  
Memoria y Balance del ejercicio anterior.-

Art.12) La Junta designará por dos tercios de votos de sus miembros un Secretario Permanente, quien será Secretario de la Presidencia y de la Junta.-

Art.13) La Junta designará las comisiones que estime necesarias, - las que dictaminarán por escrito en todos aquellos asuntos- que se sometan a su consideración.-

#### C A P I T U L O   I V

##### Financiamiento:

Art.14) A los efectos del sosténimiento de la Junta y para que ésta pueda cumplir con sus objetivos, cada Universidad Nacional contribuirá con la suma de Cien Mil pesos anuales, sin perjuicio de que esta cantidad sea modificada cuando las - necesidades de la Junta lo exijan.-

ACTA - REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO  
DEL TEMA 1

---

En la ciudad de Córdoba (R.A.), a veintidos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen a las 15,30 hs, en la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba los Delegados de las Bibliotecas de las Universidades Nacionales que integran el Grupo 1 de trabajo, con el objeto de tratar el punto 1 del temario de la Primera Reunión de Bibliotecas Universitarias Argentinas. En primer término se procedió a la designación de Presidente y relator del grupo de trabajo, recayendo dichas funciones en los Sres. Hans Gravenhorst, Director del Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires y Eduardo Lozano, Rector de la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Antes de comenzar a tratar el problema de la contribución de la Junta Nacional, el Sr. Villarreal, Presidente de la Junta de la Universidad de La Plata, planteó observaciones al temario en lo que se refiere a la denominación de la Junta Nacional, señalando que el nombre correcto debe ser Junta Nacional de Bibliotecas y no de Bibliotecarios, ya que se trata de representación de la Entidad y no con carácter personal. Señaló asimismo la necesidad de incluir un punto seis, referente a la financiación de la Junta Nacional.

El Sr. Gravenhorst señaló la necesidad de proceder a la creación de la Junta antes de tratar las observaciones planteadas, integrándola por la totalidad de las Universidades Nacionales.

El Señor Giuffra reseñó la creación inminente de una Junta de Bibliotecas de Universidades Privadas, señalando que dichas Universidades deben formar parte activa de la Junta Nacional mediante la incorporación del Presidente de la Junta de las Universidades privadas a la Junta Nacional.

El señor Isidro Mendoza Peña, Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, manifiesta traer el mandato de su Facultad en el sentido de estar en desacuerdo con la inclusión de las Universidades privadas en la Junta Nacional, agregando que los Decanos de Medicina se opusieron en su oportunidad a esa incorporación.

El señor Giuffra expresa que tratándose de la opinión de una sola Facultad correspondería que se pronuncien todas las Universidades.

El señor Villarreal sostiene que en principio podrían integrar la Junta, las Bibliotecas de Universidades privadas, pero siempre que la política bibliotecaria sea en todo caso señalada por las universidades Nacionales.

El señor Zuleta, Director de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Cuyo, a fin de aclarar el problema, sostiene que debe discriminarse dos cuestiones diferentes: 1° - Si las Universidades privadas deben incorporarse o no a la Junta, y 2°- Los resultados que pudieran surgir de su incorporación.

Luego de cambiar opiniones sobre el problema planteado, de las que se desprende la general buena voluntad de los asistentes para llegar a un acuerdo que permita una cooperación y una coordinación bibliotecaria con las Universidades privadas y atendiendo a las múltiples razones expuestas que dificultan la incorporación de esas Universidades a la Junta Nacional, se resolvió fijar el método para la coordinación actual y futura, sin perjuicio de la posterior participación que pudiera lograrse.

El señor Isidoro Martínez señala que existiendo un Consejo de Universidades privadas y un Consejo Interuniversitario que no tienen contacto de ninguna naturaleza, tampoco corresponde que haya relación entre ambas Juntas, o en todo caso la Junta de las Bibliotecas de las Universidades privadas podría adherir a la acción de la Junta Nacional.

Ante lo expuesto se resuelve constituir la Junta Nacional de Bibliotecas Universitarias Argentinas, con representantes de las Universidades Nacionales, quedando sujeta a la reglamentación de la Junta la relación que pudiere establecerse entre la Junta Nacional y las Universidades privadas.

A continuación se dispone tomar en consideración la objeción del señor Villarreal sobre la denominación de la Junta, decidiéndose que debe llamarse Junta de Bibliotecas y no de Bibliotecarios.

En lo referente a los fines, después de analizar diversas opiniones, se resuelve que: 1° - La Junta tendrá como objetivo centralizar, coordinar y promover la acción bibliotecaria universitaria nacional. 2° - Deberá representar a las Juntas Universitarias Argentinas ante las autoridades nacionales, provinciales e internacionales o de cualquier otra índole en todo aquello atinente al logro de sus actividades específicas.

Finalmente se consideró lo propuesto por el señor Villarreal sobre el problema del financiamiento, sugiriendo que las Univer-

sistidos contribuyan al sostenimiento de la Junta Nacional con el aporte que resulte necesario para su eficaz funcionamiento.

Se decidió que una Comisión integrada por la Doctora Julieta C. de Peyrano, señor Villarreal, Profesor Zuleta Alvarez, señor Eduardo Lozano y señor Gravenhorst, se abocaran a la confección del acta de fundación de la Junta Nacional de Bibliotecas Universitarias Argentinas, que sería firmada por los Delegados asistentes a la Primera Reunión en la Sesión Plenaria de Clausura.

Esta Comisión igualmente se hará cargo de la redacción del Reglamento por el cual deberá regirse la futura Institución Nacional.

Con esto se dió por terminada la sesión, siendo las 17,30 hs. y citándose para el día siguiente por la mañana a los efectos de considerar el acta y el reglamento.

Participantes del Grupo 1:

Coordinador: HANS GRAVENHORST

Jefe de Grupo: HANS GRAVENHORST

Relator: EDUARDO LOZANO

Delegados: Eduardo Alva Molina; Julieta Castaño de Peyrano; Isaac Efron; Angel Fernández; Carlos Alberto Giuffrè; María Estela Leconte; Eduardo Lozano; Isidoro Martínez; Isidro Mendoza Peña; Italo Mottini; Pablo Dalmonico Parodi; Luciano César Possacq; Edgardo Scotti; Jorge Luis Rouges; Juan Manuel Villarreal; Enrique Zuleta Alvarez.

Observadores: Vicente Cicchitti; María Juana Devechi Córdoba.



ACTA - REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO  
DEL TEMA 1

Prosiguiendo la Reunión iniciada el día 22 de Julio de mil novecientos sesenta y tres, y con la incorporación de los miembros R.P. Guillermo Furlong, de la Universidad del Salvador, R.P. Emilio Bravo, de la Universidad Católica de Córdoba y el señor César H. Belaunde, de la Universidad Católica de Santa María de los Buenos Aires, se abre la Sesión siendo las 9 hs.

El señor Belaunde deja constancia que al tomar conocimiento de que la Junta se constituiría con las Juntas de Bibliotecas de Universidades Nacionales solamente, advierte que estaba deficientemente informado pues creía que la Junta se constituiría con todas las Universidades del país, desde el momento que en la invitación a la Reunión no se hacía ningún distingo al respecto.

El señor Gravenhorst sostiene que ve dificultades en que se integre la Junta con las Bibliotecas de Universidades Privadas, a pesar de la necesidad de colaboración con dichas Instituciones, dificultades que ya han sido señaladas en la sesión anterior.- Insiste en que cree como mejor solución la formación de dos juntas paralelas que trabajen en plena coordinación en todas las actividades bibliotecarias.-

El señor Villarreal, señalando las razones que tuvieron en cuenta para elaborar el texto del art. 15 del proyecto de reglamento -- propone que se trate dicho artículo, que dice así: "Podrá incorporarse a esta junta un representante de la Junta de Bibliotecas de Universidades provinciales y privadas, previa ratificación de las autoridades universitarias.-"

Luego de un cambio de ideas sobre la redacción del artículo mencionado, en que los representantes de las Universidades Privadas y Nacionales sostuvieron sus puntos de vista, el Padre Bravo manifiesta quedado el sesgo que ha tomado esta discusión estima poco conveniente aprobar o rechazar el artículo en cuestión, ya que por otra parte las Universidades Privadas formarán su Junta de Bibliotecas.-

El señor Belaunde sostiene que si las Universidades Nacionales consideran que debe formarse la Junta con miembros de esas instituciones solamente, se proceda a crearla así, pero que ello significaría una discriminación que no coincide con lo resuelto en el Seminario de Mendoza.-

El señor Giuffra considera que la creación de dos Juntas bibliotecarias que actúen en estrecha coordinación y la inclusión de un ///

ACTA - REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO  
DEL TEMA 1

Prosiguiendo la Reunión iniciada el día 22 de Julio de mil novecientos sesenta y tres, y con la incorporación de los miembros R.P. Guillermo Furlong, de la Universidad del Salvador, R.P. Emilio Bravo, de la Universidad Católica de Córdoba y el señor César H. Belaunde, de la Universidad Católica de Santa María de los Buenos Aires, se abre la Sesión siendo las 9 hs.

El señor Belaunde deja constancia que al tomar conocimiento de que la Junta se constituiría con las Juntas de Bibliotecas de Universidades Nacionales solamente, advierte que estaba deficientemente informado pues creía que la Junta se constituiría con todas las Universidades del país, desde el momento que en la invitación a la Reunión no se hacía ningún distingo al respecto.

El señor Gravenhorst sostiene que ve dificultades en que se integre la Junta con las Bibliotecas de Universidades Privadas, a pesar de la necesidad de colaboración con dichas Instituciones, dificultades que ya han sido señaladas en la sesión anterior.- Insiste en que cree como mejor solución la formación de dos juntas paralelas que trabajen en plena coordinación en todas las actividades bibliotecarias.-

El señor Villarreal, señalando las razones que tuvieron en cuenta para elaborar el texto del art. 15 del proyecto de reglamento -- propone que se trate dicho artículo, que dice así: "Podrá incorporarse a esta junta un representante de la Junta de Bibliotecas de Universidades provinciales y privadas, previa ratificación de las autoridades universitarias.-"

Luego de un cambio de ideas sobre la redacción del artículo mencionado, en que los representantes de las Universidades Privadas y Nacionales sostuvieron sus puntos de vista, el Padre Bravo manifiesta quedado el sesgo que ha tomado esta discusión estima poco conveniente aprobar o rechazar el artículo en cuestión, ya que por otra parte las Universidades Privadas formarán su Junta de Bibliotecas.-

El señor Belaunde sostiene que si las Universidades Nacionales consideran que debe formarse la Junta con miembros de esas instituciones solamente, se proceda a crearla así, pero que ello significaría una discriminación que no coincide con lo resuelto en el Seminario de Mendoza.-

El señor Giuffra considera que la creación de dos Juntas bibliotecarias que actúen en estrecha coordinación y la inclusión de un ///

///representante de las Bibliotecas Privadas en la Junta, es ya una solución que estime satisfactoria.- Al aceptarse la incorporación de un representante, no se imponen órdenes ni se crea situación de dependencia como se dijo en la discusión que en cierto momento se había suscitado.-

El señor Belunde sostiene que considera una cortésía incluir el art. 15 pero que ello no resuelve satisfactoriamente la cuestión.-

El señor Gietz, que se incorpora en ese momento a la reunión, manifiesta que ignora lo tratado pero que considera que no basta con buenos deseos.- Cada Facultad por su estructura hace que nuestra actividad tenga que inspirarse en los organismos ya existentes.- Opina que sería conveniente que las Universidades Privadas creen sus Juntas Bibliotecarias y trabajen en colaboración, en forma paralela con la Junta de Bibliotecas de Universidades Nacionales.- Podría asistir a la Junta cualquier cantidad de participantes, pero sería imposible incorporarlos legalmente sin consultar previamente a las autoridades Universitarias.- Expresa que cree que existen deseos de trabajar juntos y que lo más importante es la cooperación interbibliotecaria, pues debe tenerse en cuenta en primer lugar a los usuarios y ello lleva a la cooperación.- Con Junta o sin ella hay que llegar a una coordinación bibliotecaria, y la Junta puede ser el primer escalón.- Manifiesta, por su experiencia en la Junta de Bibliotecas de la Universidad de Buenos Aires constituida hace casi veinte años, que resultaría más beneficioso que se crearan dos Juntas que busquen la cooperación, para lo cual no se necesita la renuncia de nadie.-

El Profesor Zuleta opina que se han expuesto ya suficientemente las razones que justifican que se incorpore el artículo o no, manifestando el señor Belunde que considera que no debe incluirse.-

El señor Giuffrè señala que el problema fundamental es la vinculación en lo técnico y que dicha vinculación podría hacerse efectiva mediante un Delegado que integre la Junta, pero si ello ocasiona un trastorno sería mejor que se creen dos Juntas que trabajen en coordinación.-

Luego de ello sigue un cambio de ideas y siendo las

///

///12.30 hs se pasa a cuarto intermedio.-

A las 16 horas se reanuda la sesión.-

El Doctor Belaunde toma la palabra y declara lo siguiente, en nombre de los representantes de las cinco Universidades Privadas que asisten a la reunión.-

- 1) Ponderamos los motivos, especialmente de carácter presupuestario, que impulsan a los Delegados de Bibliotecas de las Universidades Nacionales a formar su propia Junta.-
- 2) Apreciamos grandemente los expresados deseos de vincular dicha Junta con Organismos análogos de las Universidades Provinciales y Privadas, deseo que compartimos plenamente.-
- 3) Expresamos nuestro propósito de dejar constituida en esta primera Reunión de Bibliotecas Universitarias Argentinas, la Junta de Bibliotecas de Universidades Privadas, ad referendum de las autoridades de nuestras respectivas Universidades.-
- 4) Nos proponemos incluir entre los objetivos de esta Junta el de establecer estrechas relaciones con la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales.-
- 5) Sugerimos que en el Reglamento de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales se incluya un objetivo análogo al indicado en el punto anterior, con respecto a las Juntas de Bibliotecas Universitarias Privadas y Provinciales.-

El señor Villarreal pregunta si el artículo referente a las relaciones entre ambas Juntas puede considerarse igual al artículo redactado en la mañana y que fue motivo de discusión.-

A este contesta el señor Belaunde que cree que no y que debe hablarse más bien de estrecha colaboración sin buscar otro tipo de aclaraciones que en definitiva complicaría las cosas.-

A continuación se procede a la lectura del Proyecto de Reglamento que es aprobado en general y se lee cada artículo para su aprobación en particular siendo éstos aprobados con algunas modificaciones.-

Se procede luego a dar lectura al Acta de Fundación de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas que es también aprobado.-

Siendo las diecisiete y treinta horas se levanta la sesión.-

## GRUPO DE TRABAJO 2

Coordinador: ROBERTO COUTURE DE TROISMONTS

Jefe de Grupo: ROBERTO COUTURE DE TROISMONTS

Relator: CELINA LECOQ

Delegados: Eduardo Alvea Moline; Dora R. Arriaga; Roberto Couture de Troismonts; Beatriz Dora Groizard; Vicente Guerrero; María Josefina Klein de Villamayor, Celina Lecoq, Galo Luvoce Massera; Elda Nocetti de Maggipinto; Enrique Sanmartino; Edgardo Scotti; Ana S. de Mühsan, Emma Sánchez de Llabra, Rodolfo Tranchesi; Héctor R. Vázquez; Ana Mercedes Vega, José Wiernes.

Observadores: Alicia Arias; María L. del Pozo, Ricardo A. Gietz, Carmen Gondar, Marta González Girón; Emma Linares, Elsa Marchetti de Castagnet; Nelly Nowinski; Hebe Podernera; Thomas Shanahan; Gerardo Solaso; Graciela Tettamanti; Nelly Zago.

### Informe del Grupo

Los integrantes del Grupo 2 han coincidido unánimemente en la necesidad de establecer la coordinación de los servicios en los distintos aspectos de la labor bibliotecaria a través de las juntas coordinadoras locales, respetando las características de los organismos que intervengan en una labor común.

Hasta el presente los esfuerzos realizados en nuestro país están representados principalmente por la existencia, en cada Universidad, de juntas o comisiones de directores de bibliotecas que destacan el común anhelo de lograr esta coordinación.

Todos los presentes han estado de acuerdo en señalar la conveniencia de que las juntas cuenten con normas reglamentarias que las faculten para poder superar los escollos que surgen de las propias estructuras administrativas de cada universidad y de las modalidades de su funcionamiento.

Además, se ha dejado expresamente señalado que la coordinación bibliotecaria, en cualquiera de sus grados de aplicación, requiere fundamentalmente la existencia de unidades bibliotecarias con capacidad para actuar en relación con el resto de los organismos.

PER TILLS RAZOILS

R E C O M I E N D A

1) Centralización de procesos técnicos

- a) aconsejar la unificación de las normas de catalogación de tipo internacional y la centralización de los procedimientos catalográficos cuando las circunstancias lo aconsejen, así como la implantación de medios mecánicos para la duplicación de las fichas.

La Comisión no ha establecido las bases de uniformidad en esta materia, teniendo en cuenta que la determinación de las mismas es resorte de cada universidad, sin perjuicio de que en las próximas reuniones de carácter internacional se aúnen criterios sobre aquellos puntos que resulten de interés general.

2) Coordinación administrativa

- a) Que la asignación de las partidas presupuestarias destinadas a la adquisición del material bibliográfico y equipamiento se realice en cada universidad con el asesoramiento de la Junta de Bibliotecas.
- b) La centralización de toda la adquisición bibliográfica en la biblioteca central de cada Facultad y la coordinación de éstas dentro de cada universidad con el fin de evitar las duplicaciones innecesarias.
- c) El estudio de planes de redistribución de los fondos bibliográficos con el fin de obtener un mejor aprovechamiento de los mismos en razón de las respectivas especialidades de cada Facultad.
- d) Obtener de los Consejos Superiores ordenanzas que no permitan la aceptación de donaciones sujetas a condición alguna. Considerar que los directores de bibliotecas se encuentren facultados a aceptar o dirigir hacia otros organismos el material bibliográfico que reciben.
- e) Racionalizar la existencia y creación de Bibliotecas Especiales (Cátedras, Institutos, Departamentos, etc.) en cada Facultad o

universidad. Estas bibliotecas deberán registrar su material bibliográfico, sea cual fuere su procedencia, en sus respectivas Bibliotecas centrales a los fines de una efectiva centralización.

- f) Agotar todos los medios para completar las colecciones, propiciando convenios interbibliotecarios a tal fin.
- g) La conveniencia de centralizar los servicios de Canje en cada Facultad y coordinarlos en el ámbito de la Universidad, con el fin de poder presentar una lista completa de las publicaciones y regular los beneficios que se obtengan del Canje.
- h) Establecer las existencias de los equipos de reproducción de documentos existentes en cada universidad y procurar que los mismos dependan de las bibliotecas o, en su caso, sirvan a sus fines. Es conveniente que dichos equipos se centralicen con el fin de obtener economía y un mejor aprovechamiento de los mismos.
- i) El establecimiento de servicios centrales de restauración y conservación de materiales valiosos y especiales, la higiene general del libro y todo lo atinente a su patología.

### 3) Préstamo interbibliotecario

- a) La implantación de sistemas de préstamos entre las bibliotecas de una universidad y entre las de distintas universidades que podrá extenderse a aquellas otras bibliotecas no universitarias, advirtiéndose que cada organismo podrá decidir si concede o no el préstamo de la obra u obras solicitadas.
- b) Que es conveniente expedir una tarjeta de lector con valor en todas las bibliotecas de una universidad, siempre que sus posibilidades y características lo aconsejen. Sin perjuicio de ello, es necesario establecer convenios interbibliotecarios que permitan conocer los antecedentes de cada lector, medidas disciplinarias uniformes y sanciones inhabilitantes con efectos en todas las bibliotecas de esa universidad.

4) A través de la Junta Nacional de Bibliotecarios

Sobre el punto en estudio este Grupo considera oportuno destacar que el proceso de coordinación debe cumplirse desde lo local hacia lo nacional.

En consecuencia, corresponde organizar, previamente, la coordinación de cada universidad teniendo siempre a la vista las finalidades nacionales que se adopten como meta.

Por consiguiente, se estima necesario que la Junta Nacional de Bibliotecas que se crea por esta Asamblea, canalice sus propios fines y determine sus posibilidades, especialmente en esta materia de la coordinación bibliotecaria, mientras se da tiempo a que las Juntas de Bibliotecas de cada universidad desarrollen la actividad que les compete.

5) Catálogos colectivos

- a) Constituir o proscribir los catálogos colectivos con obligación de los organismos integrantes de remitir regularmente las fichas de los materiales catalogados, destacando la necesidad de obtener con urgencia los recursos necesarios a tal fin.
- b) Apoyar las tareas de realización del Catálogo Colectivo Nacional del Instituto Bibliotecológico de la Universidad Nacional de Buenos Aires a cuyo fin se considera necesario que las Bibliotecas Universitarias centrales y autónomas remitan sus fichas.



## GRUPO DE TRABAJO 3

Coordinador: ERNESTO GIETZ

Jefe de Grupo: ERNESTO GIETZ

Relatores: ATANASIO PIMENIDES

R. P. EMILIO MARIO BRAVO

Delegados: Eduardo Alvea Molina, Eva Borkowska de Mikusinsky, Emilio Mario Bravo; Alfredo Estevez; Angel Fernandez; Guillermo Furion; Ernesto Gietz; Enrique D. Macia; Ana Elisa S. de Muhsem, Atanasio Pimenides, Ana Mercedes Vega.

Observadores: Mauricio E. Bazan; Blanca Carranza, Maria Luisa Del Pozo, Nora Edelman de Salto, Mercedes Ferrer, Ricardo Gietz, Marta Gonzalez Girold; Ana Maria Rius, Georgina Sutter, Graciela Tettamanti.

### Informe del Grupo

Teniendo en cuenta las consideraciones del Item 1 grupo de trabajo 5, del Seminario Regional sobre el desarrollo de las Bibliotecas Universitarias en América Latina, realizado en Mendoza, esta Comisión a cargo del tercer punto del temario de la Primera Reunión de Bibliotecas Universitarias Argentinas ha tomado en consideración los siguientes puntos:

- 3.1 Bases para una encuesta
  - 3.1.1 Fondos bibliográficos
  - 3.1.2 Edificios
  - 3.1.3 Equipamiento
  - 3.1.4 Servicios
  - 3.1.5 Personal
  - 3.1.6 Extensión bibliotecaria
- 3.2 adquisiciones con destino a las bibliotecas. Ley de Contabilidad: su interpretación y agilización mediante normas dadas sobre el particular por las propias universidades, compatibles con aquellas.

Al temario se consideró conveniente agregar los puntos 3.1.5 y 3.1.6 para conseguir un panorama actualizado del estado real de las bibliotecas argentinas.

Para llegar a materializar la investigación se ha convenido que esta se realice sobre la base de cuestionarios convenientemente redactados que deben adaptarse a las circunstancias y al grado de desarrollo de cada una.

uno de los sistemas reinantes en las universidades.

Atento la exposición efectuada por el coordinador del Grupo, se

### SUGIERE:

#### 1) FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

- a) Revisión del fondo bibliográfico para cubrir las necesidades del alumnado.
- b) Confección de un repertorio bibliográfico preliminar para dar lugar a lo que se especifica en el punto a; que incluye los textos aconsejados por el cuerpo docente.
- c) Completar el fondo bibliográfico actual, teniendo en cuenta las necesidades del cuerpo docente y las que surjan de la revisión de los planes de estudio actualmente en vigencia.
- d) Incrementar el fondo bibliográfico para satisfacer las necesidades del investigador.
- e) En los ítems c) y d) debemos tener en cuenta la agrupación del material: referencia, repertorios bibliográficos generales y especiales, revistas de resúmenes, índices, obras de consulta, obras de síntesis, avances, progresos.  
Publicaciones periódicas, resultados de congresos y conferencias, publicaciones académicas, tesis, publicaciones oficiales, etc.

#### 2) EDIFICIOS

La investigación contemplará la situación de los actuales edificios y su posible adecuación o remodelación. Así también se elaborarán programas de anteproyectos de edificios cuya necesidad surja de los resultados de la encuesta.

En ambos casos se tendrá en cuenta para la encuesta las recomendaciones aprobadas en el Seminario Regional sobre el desarrollo de las Bibliotecas Universitarias de América Latina, contemplando las exigencias en particular de cada universidad.

#### 3) EQUIPAMIENTO

Los cuestionarios contemplarán estos grupos de equipos:

- a) Los vinculados al edificio propiamente dicho: calefacción, refrigeración, ventilación, alumbrado, defensa contra ruidos, fumigación e instalaciones de comunicaciones.
  - b) El mobiliario existente y las necesidades de su mejoramiento. El amueblamiento de nuevos edificios.
- Debe tenerse en cuenta en ambos casos las normas más recientes acep

todo en esta materia.

- c) Elementos mecánicos para facilitar la realización del trabajo en los departamentos administrativos y técnicos de las bibliotecas.
- d) Todos los elementos para equipar convenientemente los laboratorios de cinematografía y reprografía.

#### SERVICIOS

- a) La investigación se referirá a los servicios que la biblioteca presta al alumnado, cuerpo docente, investigadores, profesionales, considerando los de lectura propiamente dichos, los de consulta, los del préstamo, documentación, servicios auxiliares de reprografía y traducción.

Cuando en una universidad exista un Centro de Información vinculado a la misma o a su Departamento de Consulta, la investigación contemplará todos los servicios propios de estos organismos, tales como: Informes bibliográficos (tarifados), traducciones (tarifadas), informes técnicos, reproducciones y multiplicación de documentos para su difusión.

- b) En todos los casos se contemplarán los horarios máximos admisibles para los distintos servicios en cada biblioteca, teniendo en cuenta las exigencias del personal y gastos de mantenimiento.

#### 5) PERSONAL

Los cuestionarios vinculados al personal contemplarán las recomendaciones del Seminario de Mendoza y los que acuerden las Comisiones 4 y 5 de la Primera Reunión de Bibliotecarios.

#### 6) EXTENSION BIBLIOTECARIA

La encuesta que se refiera a la Extensión Bibliotecaria deberá contemplar el aprovechamiento máximo de su fondo bibliográfico, documental y de los servicios por el mayor número de usuarios dentro de la zona de influencia de cada universidad.

#### OTRAS CONSIDERACIONES

En todos los Items mencionados se tendrá en cuenta las resoluciones emanadas del grupo de trabajo II "Coordinación Bibliotecaria"

- a) Investigación estadística. -- En todos los aspectos en que sea necesaria una información estadística previa, esta será requerida. Para permitir su tabulación será necesario informar previamente los métodos empleados para su realización.

Cuando se carezca de suficientes datos estadísticos, se dispondrá su realización durante un período suficiente, como para extraer conclusiones útiles.

Atento lo expuesto vuestro Grupo

A C O N S E J A

- 1) que se realice en cada Universidad la investigación que contiene los aspectos precedentemente enunciados.
- 2) Que la Junta de Bibliotecarios de cada Universidad se haga responsable de la investigación.
- 3) Que las investigaciones realizadas por todas las Juntas pasen dentro del más breve plazo posible a la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas para su traslado final al Consejo Interuniversitario de Rectores.
- 4) Asesorará a las Juntas una Comisión integrada por directores de bibliotecas de reconocida capacidad y actuación, especializados en los distintos aspectos de la investigación.
- 5) Además de la Comisión asesora mencionada en el artículo 4 las autoridades de cada universidad dispondrán del asesoramiento de docentes especialistas para la investigación del fondo bibliográfico.  
Se entiende que este asesoramiento de docentes especialistas a de ser rentado, debiéndose fijar los plazos máximos para la concreción del trabajo.

ADQUISICIONES CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS.- LEY DE CONTABILIDAD: SU INTERPRETACION Y AGILIZACION MEDIANTE NORMAS DADAS SOBRE EL PARTICULAR POR LAS PROPIAS UNIVERSIDADES, COMPATIBLES CON AQUELLAS.

Sobre la base del trabajo presentado por el delegado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires y los cambios de ideas surgidas en el seno del grupo 3, se confirman los graves inconvenientes que la interpretación y aplicación de la actual Ley de Contabilidad provoca en la adquisición del material bibliográfico.

CONSIDERANDO

que es de imprescindible necesidad la reglamentación del artículo 56 Incis g y h de la citada ley.

que con ello se agilizaría sin lugar a dudas el trámite de adquisiciones. Por las consideraciones expuestas nuestro Grupo

- C O N S E J O -

- 1) Se apruebe en todas sus partes el trabajo presentado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires
- 2) Que un representante de cada Junta de Bibliotecarios conjuntamente con los Directores de Administración de las Universidades, constituidos en comisión, proyecten en el más breve plazo posible la reglamentación del artículo 56 Insisos g y h de la Ley de Contabilidad a los efectos de agilizar el actual régimen de adquisiciones de material bibliográfico.

Este proyecto será elevado al Consejo Interuniversitario por intermedio de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas para su concreción ante las autoridades nacionales.

"LAS ADQUISICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN LAS  
BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS"

"En el mes de marzo del corriente año, iniciamos en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires una serie de consultas y recopilación de antecedentes con el fin de encontrar una solución al agudo problema que plantea la excesiva demora en la tramitación de las compras de material bibliográfico.

Como consecuencia de ello remitimos a diversos colegas un breve cuestionario en el que solicitábamos información sobre los siguientes tópicos:

- a) Si la biblioteca a su cargo tenía o había tenido problemas similares.
- b) Si el Director de la Biblioteca disponía de una "Caja Chica" para adquisiciones urgentes y directas de material bibliográfico, indicando las respectivas fuentes de ingreso o partidas presupuestarias.
- c) Tiempo aproximado del trámite común de adquisiciones desde el pedido hasta la recepción de las obras.
- d) Disposiciones legales de la Facultad referente a adquisiciones.

Las contestaciones recibidas, así como las conversaciones mantenidas con colegas de otras instituciones, nos permitieron confirmar, salvo alguna

excepción que el problema era común y que los lentos trámites administrativos se habían agudizado en los últimos tiempos por la precaria disponibilidad de fondos que caracterizó la marcha del presupuesto, cuya consecuencia inmediata fué la escasa presentación y reticancia de los proveedores del Estado a las licitaciones.

El material reunido si bien nos permite tener un panorama general de la situación, no es suficiente para encarar una solución efectiva del problema, pues existen muchos aspectos cuya consideración es inexcusable.

La conveniencia o no de adquirir libros directamente a las editoriales, el mecanismo a seguir en los remates oficiales o privados de obras o colecciones, la adquisición o suscripción directa en el país de origen o a través de los agentes en la Argentina de las obras o publicaciones extranjeras, el régimen que contemple la posibilidad de adquirir los ofrecimientos de particulares y una legislación de "caja chica" para las compras urgentes y necesarias de libros escasos o de entrada, limitada, son algunos de los aspectos cuya dilucidación nos interesa a todos.

Pero para ello es menester disponer de un ente, organismo o comisión facultado expresamente para efectuar la tarea y requerir todo tipo de información.

Creemos que esta la. Reunión de Bibliotecas Universitarias Argentinas puede ser el vocero de esa inquietud y ese problema, de cuya solución depende que una investigación o actividad docente sea satisfactoria y adecuada.

El artículo 7° del decreto N° 7.361/57 estableció la competencia del Consejo Interuniversitario para el dictado de las normas financieras y contables a que deberá ajustarse la gestión universitaria. Para su cumplimiento se formó una comisión integrada por los directores de administración de las universidades que recientemente se reunieron con ese fin en la ciudad de Santa Fe. Según nuestras informaciones, en dicha reunión se trató en líneas generales el régimen de adquisiciones sin entrar a considerar lo concerniente a material bibliográfico.

Por otra parte, entendemos, que no pueden aplicarse las normas generales de compras que rigen para el suministro de diversos artículos, por entenderse que la propia naturaleza del material bibliográfico exige un temperamento más ágil e independiente del que se sigue para otras materias.

Por lo expuesto creemos que sería conveniente sugerir al Consejo Interuniversitario la formación de una comisión especial integrada por directores de administración y bibliotecas universitarias para estudiar únicamente este aspecto. Para ello proponemos el siguiente proyecto de resolución:

LA 1a. REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS

### R E S U E L V E

Sugerir al Consejo Interuniversitario la formación de una comisión integrada por directores de administración de universidades y directores de bibliotecas universitarias con el fin de elaborar un proyecto de legislación uniforme que permita agilizar el actual régimen de adquisiciones de material bibliográfico.

## GRUPO DE TRABAJO 4

Coordinador: Isidoro Martínez

Jefe de grupo: Manuel Díaz Etcheverehere

Relator: Irma F. Rivadeneira

Delegados: Eva Borkowska de Mikusinski; Juan Carlos Castro; Manuel Díaz Etcheverehere; José María López Conde; Alicia Manini; Isidoro Martínez; Isidro Mendoza Peña; Julia de las Mercedes Moreno; Luciano Pessacq; Irma F. Rivadeneira; Jorge Luis Rouges; Rodolfo Tannchen; Jorge Zapata.

Observadores: Edith Chazarreta; Esther Federisi de Silva; Paulina Giovannaz; María Estela Leconte; Esther Paterson; Hilde Podernera; Estela E. Rossi; R. van Steenberghe de Dourmont; Alicia Zavalla de Beney.

### Informe del Grupo

Esta comisión, a los efectos de dar cumplimiento al temario, visto los antecedentes recopilados y el cambio de opiniones de los Señores Delegados, sobre la materia, y analizadas las tareas específicas que se cumplen en las bibliotecas, acuerdan por unanimidad que tales funciones bibliotecarias tienen carácter técnico.

Considerado lo pertinente a ingreso, escalafón, asignaciones, etc.

#### R E C O M I E N D A

- 1) Para el ingreso al escalafón se exigirá título de Bibliotecario, en su defecto, capacitación bibliotecológica.
- 2) La implantación de un escalafón propio para el personal de bibliotecas Universitarias, con el asesoramiento de la Junta Nacional sobre la base del esquema siguiente:

- CLASE A:
- I) Director (de Biblioteca Mayor o Central de Universidad)
  - II) Director de Biblioteca de Facultad.
  - III) Sub-Directores - Secretarios Técnicos de Bibliotecas - Directores de Bibliotecas de Institutos - Escuelas Superiores Universitarias y organismos equivalentes.
  - IV) Director de Biblioteca de Establecimientos de enseñanza media dependientes de Universidades.

- CLASE B:
- I) Jefe de Departamento (Procesos técnicos)  
Jefe de Departamento (Servicios públicos)
  - II) Jefe de División (Catalogación y Clasificación)  
Jefe de División (Selección y Adquisiciones)  
Jefe de División (Referencia y Bibliografía)



- Jefe de División (Biblioteca)
- Jefe de División (Fotoduplicación y Elementos audiovisuales)
- Jefe de División (Circulación)
- III) Jefe de Sección (Catalogación)
- Jefe de Sección (Clasificación)
- Jefe de Sección (Canje)
- Jefe de Sección (Préstamos)
- Jefe de Sección (Sala)
- Jefe de Sección (Depósito)

CLASE C: Catalogadores de 1, 2 y 3 categorías  
Clasificadores de 1, 2 y 3 categorías  
Referencistas de 1, 2 y 3 categorías

CLASE D: Ayudantes Bibliotecarios de 1º, 2º y 3º categorías

CONDICIONES: (antigüedad, título, dedicación exclusiva, mayor dedicación etc.) en escalas no inferiores a las establecidas en el Decreto N° 14.046/62.

El grado inferior del escalafón a proyectarse deberá equipararse a la categoría actual de Técnico - Oficial de 9a. "Clase B - X" correspondiente al aprobado por Decreto N° 14.046/62.

El grado superior del escalafón deberá equivaler a la categoría actual de Director de Dirección u organismo equivalente a la Clase "B", Grupo I.

- 3) En la adecuación actual de cargos - en cumplimiento del Decreto 14.046/62 - se incluya en la Clase "B" técnicos al personal que actualmente desempeña en Bibliotecas Universitarias las funciones detalladas en el esquema propuesto.  
El personal de Bibliotecas que desempeñe funciones administrativas, de servicio y maestranza, se regirá por el Estatuto del personal no docente en las categoría que corresponda.

## GRUPO DE TRABAJO 5

Coordinador: JOSEFA E. SABOR

Jefe de Grupo: NICOLAS MATIJEVICH

Relator: VICENTE EDUARDO GUERRERO

Delegados: María del Carmen Aravena de Granillo Fernández; Angel Fernández; Dora Graizard; Vicente Eduardo Guerrero; Enrique Kreibohm; José María López Conde; Nicolás Matijevich; Italo Mettini; Julia de las Mercedes Moreno; Luciano Pessacq.

Observadores: Norma Arguello; María Juana Devechi; Elena Espinosa; Paulina C. Giovanaz; Elsa Inés Marchetti de Castagnet; Ida Santa María de Marrone; Elda Mateos; Elsa Novillo; Alicia Peyceré de Troismonts; Roberto van Steenberghe de Dourmont; Eracleo Villagra; Iris V. de Villalobos; Nelly Zago; Alcira Zavallo de Beney.

### Informe del Grupo

#### VISTO:

Las diferencias que existen entre los planes y programas de estudios de las diferentes escuelas de bibliotecarios de las universidades argentinas y la anarquía en cuanto al nivel y denominación de los títulos que ella emiten, y

#### CONSIDERANDO

que no es posible realizar estudios a fondo de estos problemas sin la presencia de todos los directores y personal docente de dichas escuelas

### R E C O M I E D A

La Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas convocará a una reunión de autoridades y profesores de escuelas de bibliotecarios con el fin de que realicen un estudio de la situación de las mismas, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) Que los planes de estudio de las escuelas de bibliotecarios se sujeten a exigencias mínimas en cuanto al carácter de las materias, el número de horas de enseñanza y las condiciones de ingreso;
- b) Que las materias que constituyen dichos planes sean tanto formativas como técnicas;
- c) Que se clasifiquen las escuelas de acuerdo con el nivel de enseñanza que impartan, las condiciones de ingreso y los

títulos que expidan,

- d) Que se establezca un régimen de equivalencias entre las materias que se dicten en las distintas escuelas universitarias de bibliotecarios.

VISTO:

La necesidad de elevar el nivel de conocimientos del personal que presta servicio en la actualidad en las bibliotecas universitarias y

CONSIDERANDO:

que las escuelas de bibliotecarios están en las mejores condiciones para organizar y dictar cursos de capacitación

R E C O M I E N D A

Las escuelas de bibliotecarios de las universidades nacionales organizarán cursos de capacitación para el personal en servicio en las bibliotecas de esas casas de estudio. Las bibliotecas universitarias podrán hacerlo en aquellos lugares en que no existan escuelas de bibliotecarios o cuando las circunstancias impidan a estas últimas hacerse cargo de esa tarea.

VISTO:

La necesidad de mantener informado y al día al personal de las bibliotecas universitarias sobre los avances de la técnica bibliotecaria y

CONSIDERANDO:

que las escuelas de bibliotecarios de las universidades nacionales disponen de un cuerpo de profesores que en razón de su actividad poseen los conocimientos y la información actualizada en sus respectivas especialidades

R E C O M I E N D A

Las escuelas de bibliotecarios dictarán cursos de perfeccionamiento para graduados y personal de las bibliotecas universitarias.

VISTO:

La necesidad de llegar a conclusiones precisas sobre los métodos de enseñanza más aconsejables en el campo de la bibliotecología y los problemas que surgen en las distintas escuelas por el aislamiento en que trabajan los cuerpos de profesores, así como la dificultad con que tropiezan algunos de ellos para disponer de material bibliográfico sobre dichos problemas y

(3) Informe del Grupo 5

CONSIDERANDO:

Que será del más alto beneficio para esos cuerpos de profesores intercambiar experiencias y discutir la validez de los métodos que aplican

R E C O M I E N D A

Realizar periódicamente reuniones entre autoridades y profesores de las escuelas de bibliotecarios para tratar los problemas de la metodología de la enseñanza y la actualización de los planes y programas.

5) VISTO:

el informe presentado por el señor Director de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Sur, Profesor NICOLAS MATIJEVIC, sobre el Centro de Documentación Bibliotecológica recientemente creado en la misma, y considerando la importancia que reviste la investigación e información en el campo bibliotecológico y los beneficios que de ella podrá obtener las escuelas de bibliotecarios

R E C O M I E N D A

Las bibliotecas universitarias y las escuelas universitarias de bibliotecarios prestarán su colaboración al Centro de Documentación Bibliotecológica de la Universidad Nacional del Sur, solicitando a su vez a éste último ponga su acento en la difusión de materiales para uso en la enseñanza de la bibliotecología.

# "I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS"

## CONCLUSIONES

Como resultado de las deliberaciones que, durante tres intensas jornadas de labor, han realizado los componentes de los Grupos de Trabajo de la "I REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS", se han elaborado las recomendaciones y sugerencias que anteceden, fruto de la dedicación, versación, experiencia y empeño de los señores bibliotecarios congregados en la misma.

Según se consigna en la nota incluida al comienzo de esta publicación, la necesidad de convocar a esta I Reunión surgió de una de las recomendaciones del "Seminario Regional sobre el Desarrollo de las Bibliotecas Universitarias en América Latina", celebrado en 1962 en la ciudad de Mendoza por la UNESCO. Tuvo como objetivo primordial constituir la Junta Nacional de Bibliotecarios de la Argentina; pero, al propio tiempo, se consideró de utilidad incluir en el "Temario" los otros cuatro tópicos que en él se enuncian. De este modo la circunstancia feliz de congregarse en torno a mesas de trabajo a un gran núcleo de bibliotecarios perteneciente tanto a las universidades oficiales como a las privadas, permitió afrontar cuestiones de interés particularísimo común para la totalidad de las bibliotecas de los Institutos de enseñanza superior.

De los debates y cambios de ideas registrados en el seno de los Grupos de Trabajo, se ha llegado a las conclusiones y recomendaciones aludidas. Extractadas, se enuncian acto seguido.

### 1. JUNTA NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS.

Tras una prolongada deliberación y estudio, que reflejan las actas pertinentes y en mérito de los acuerdos del "Seminario Regional sobre el Desarrollo de las Universidades Universitarias en América Latina" y para coordinar y promover las actividades bibliotecarias universitarias argentinas, recomienda crear una Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas, integrada por representantes de cada una de las juntas o comisiones coordinadoras de bibliotecarios de las Universidades de Buenos Aires, Córdoba, Cuyo, La Plata, Litoral, Nordeste, Tucumán y el Sur; y, al par, una Junta Central de Bibliotecas de Universidades Privadas Argentinas.

Al propio tiempo confeccionó y aprobó un proyecto de reglamento pa-

ra la primeramente citada, que norma la forma de designación de sus componentes. Manifiesta que tendrá como fines coordinar y promover la acción bibliotecaria universitaria nacional; representar a las juntas de bibliotecas de las distintas universidades ante las autoridades nacionales, provinciales, internacionales, etc.; ejercer funciones consultivas y de asesoramiento a las autoridades universitarias; y establecer relaciones con las juntas de bibliotecas universitarias provinciales y privadas.

Su presidencia será rotativa, ejerciéndola los representantes de las universidades en orden de antigüedad de estas por el lapso de dos años cada uno; y tendrá la Secretaría Permanente en la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, sesionando por lo menos una vez al año.

## 2. COORDINACION BIBLIOTECARIA

Coincídese plenamente en la necesidad de coordinar los distintos aspectos de los servicios de la labor bibliotecaria, respetando las características de los organismos que intervengan en la acción común. Se señala la conveniencia de que las Juntas de cada universidad, cuenten con normas reglamentarias para superar los escollos que surgen de las propias estructuras administrativas. Déjase constancia que la coordinación, en cualquiera de sus grados, requiere la existencia de unidades bibliotecarias con capacidad para actuar en relación con el resto de los organismos.

Se recomienda la unificación de los procesos técnicos y centralización de los catalográficos, así como la implantación de la duplicación mecánica de fichas.

Con relación a la coordinación administrativa se pronuncia porque el material bibliográfico y el de equipamiento se adquiera con el asesoramiento de la junta de cada universidad, centralización de su compra, del canje, restauración y conservación de materiales valiosos, racionalizando la creación y existencia de bibliotecas especiales. Propugna la implantación de un sistema de préstamo interbibliotecario y de la "tarjeta del lector".

Destaca que el proceso de coordinación debe cumplirse desde lo local a lo nacional, organizándolo previamente en cada universidad; y que deben constituirse y proseguirse los catálogos colectivos, apoyando el Catálogo Colectivo Nacional del Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires.

### 3. ESTADO ACTUAL DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS.

Ha convenido en que la investigación se realice sobre la base de cuestionarios adaptados a cada universidad, refiriéndosela a la revisión de los fondos bibliográficos para cubrir las necesidades de los alumnos; confección de un repertorio bibliográfico preliminar; complementar el fondo actual atendiendo a las necesidades del cuerpo docente e incrementarlo para satisfacer las del investigador, todo teniendo en cuenta la agrupación del material según su tipo.

La investigación se extenderá a la situación de los actuales edificios de las bibliotecas universitarias y su posible adecuación o remodelación; como también a la construcción de otros nuevos teniendo en cuenta las exigencias particulares en cada sitio. Con respecto al equipamiento, los cuestionarios contemplarán los vinculados al edificio propiamente dicho, mobiliario y su mejoramiento y elementos mecánicos para facilitar el trabajo, etc.

Se atenderá a los servicios que la biblioteca presta a alumnos, docentes, investigadores y profesionales, acentuándolos con relación a los centros de información que existan. Una información estadística en todas las facetas en que se la considere conveniente deberá requerirse, uniformándose los procedimientos a seguir para obtenerla.

En consecuencia recomienda efectuar en cada universidad la investigación bajo la responsabilidad de la respectiva Junta de bibliotecarios, pasando luego las conclusiones parciales a la Junta de Bibliotecas de las Universidades Nacionales Argentinas, para su traslado al Consejo Universitario.

### 4. PERSONAL BIBLIOTECARIO

Vistos los antecedentes recopilados y analizados las tareas específicas que se cumplen en las bibliotecas universitarias, se llega a la lógica conclusión de que tales funciones bibliotecarias tienen carácter técnico.

Para el ingreso a las plantas de personal técnico, se recomienda que los aspirantes posean el título de bibliotecario, o en su defecto acreditación bibliotecológica. También resulta esencial la implantación de un escalafón especial para este personal, que ha de elaborarse con el asesoramiento de la Junta de Bibliotecas de las Universidades Nacionales Argentinas.

A ese fin se ha elaborado un esquema, que divide al personal en las

## CONCLUSIONES.- 4.-

---

clases: A (Dirección); B (Jefes); C (Catalogadores, Clasificadores y Referencistas de distintas categorías); D (Ayudantes bibliotecarios). Deberán gozar en sus emolumentos de las sobreasignaciones por antigüedad, título, dedicación exclusiva, mayor dedicación, etc., en escalas no inferiores a las prescriptas por el Decreto n° 14.046 del Poder Ejecutivo Nacional. El grado inferior del escalafón deberá equipararse a la categoría actual de Técnico, Oficial de 9a. (Clase B-Grupo X) y el superior al de Director de Dirección u organismo equivalente (Clase B-Grupo I), fijados por dicho decreto.

Detállanse las funciones que corresponde a cada uno de dicho personal técnico de las bibliotecas universitarias. En lo que se relaciona con el personal administrativo, de servicio y de maestranza, deberá encuadrárselo dentro del articulado del Estatuto para el Personal no Docente, en las categorías que corresponda.

### 5. FORMACION PROFESIONAL

Ante las diferencias existentes entre los planes y programas de estudio de las escuelas de bibliotecarios de las distintas universidades, estimase que, para realizar un estudio a fondo, requiérese la presencia de los directores de esas escuelas, proponiendo que ellos y los profesores de las mismas, sean convocados por la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas a una reunión especial. Se dan los puntos que en esa reunión deberán tenerse en cuenta: exigencias mínimas en los planes por las materias y el número de horas, que las asignaturas sean tanto formativas como técnicas, clasificar las escuelas conforme al nivel de la enseñanza que impartan, etc., estableciéndose un régimen de equivalencias de estudios.

Recomienda asimismo que esas escuelas organicen cursos de capacitación para el personal bibliotecario en servicio en sus universidades; o lo hagan las propias bibliotecas en el caso de no existir escuelas.

Las escuelas deberán dictar también cursos de perfeccionamiento para graduados; y efectuarán reuniones periódicas entre autoridades y profesores, en busca de conclusiones precisas en los métodos de enseñanza más aconsejables en el campo de la bibliotecología.

Formula la recomendación especial en el sentido de que las bibliotecas universitarias y las escuelas universitarias de bibliotecarios, pres-ten su colaboración al Centro de Documentación Bibliotecológica de la U-



## CONCLUSIONES.- 5.-

---

niversidad Nacional del Sur, al par que este coopere con aquellas.

---

Antes de dar por terminado este resumen, ha de decirse que el Presidente del Seminario recorrió de continuo las salas donde estaban reunidos los Grupos de Trabajo, aquilatando la seriedad y celo que en todo momento pusieron de relieve los señores Delegados y Observadores, dando así cumplimiento cabal a la misión que sus respectivas universidades habíanles conferido al autorizar su viaje a Córdoba. Lo patentiza la valía indudable de sus recomendaciones, que son un muy importante aporte para orientar el futuro de las bibliotecas universitarias de la República.

Debe dejarse constancia también la forma destacada con que han coadyuvado al éxito de la "I REUNION DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS", las autoridades de nuestra Casa, el personal de la Biblioteca Mayor que no omitió sacrificio para facilitar el trabajo y auxiliar a los concurrentes, la Dirección General de Publicidad, la Administración del Comedor Universitario y otras Reparticiones, que atendieron solícita y rápidamente lo que de ellas se requirió.

### LA SESION DE CLAUSURA

El jueves 25, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se realizó la sesión de clausura, presidida por el titular, Escribano Isidoro Martínez, acompañado por los demás miembros de la Mesa Directiva, señorita Josefa E.Sabor, doctor Jorge Luis Rougés y señor Pessac.

Leídas y aprobadas las recomendaciones, se dejó constituida, labrándose el acta respectiva, la Junta de Bibliotecas de las Universidades Nacionales Argentinas y usó de la palabra, el Director de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Nordeste, Don Italo J.Mettini.

Como culminación los asistentes rindieron homenaje a la Universidad Nacional de Córdoba, que acaba de cumplir 350 años de existencia. Al pie del monumento al Fundador, Fray Fernando de Trejo y Sanabria, colocaron una ofrenda floral, hablando el Doctor César H.Belaunde, de la Universidad Católica Argentina y el doctor Juan Manuel Villarreal, de la Universidad Nacional de La Plata.

